

Mod. 1: Proyectos colaborativos entre grupos: listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

CONSIDERACIÓN GENERAL:

En todos aquellos documentos que requieran de una o varias firmas, estas deberán ser **siempre electrónicas** y estar **avaladas por un certificado reconocido** (Resolución de 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de publicación del [Reglamento de funcionamiento y actuación por medios electrónicos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea](#)).

Código	DNI IP	Situación	Causa Subsanación/ Observaciones	Documentación a aportar para subsanación
EHU-G25/02	119***30X	Pendiente de Subsanación	Faltan las firmas de las siguientes personas investigadoras: 306***91R, 723***87A, 146***35T, 146***62V y 306***22Q	Es necesario que todo el equipo de investigación firme la solicitud y sus firmas deberán ser electrónicas y estar avaladas por un certificado reconocido .
EHU-G25/05	441***01A	Pendiente de Subsanación	Las firmas de las siguientes personas investigadoras no son válidas: 446***83Y, 724***86G y 789***22C	Es necesario que todo el equipo de investigación firme la solicitud y sus firmas deberán ser electrónicas y estar avaladas por un certificado reconocido .
EHU-G25/01	443***23Y	Admitida		
EHU-G25/04	443***36H	Pendiente de Subsanación	La firma de la siguiente persona investigadora no es válida: 149***86V Memoria del proyecto incompleta, falta rellenar el apartado consideraciones éticas de la investigación. El presupuesto máximo solicitado es incorrecto, ya que el proyecto EHU-L24/11 no cumple los requisitos señalados en la base 5.1. de la convocatoria.	Es necesario que todo el equipo de investigación firme la solicitud y sus firmas deberán ser electrónicas y estar avaladas por un certificado reconocido . Aportar documento en el que se especifiquen las consideraciones éticas de la investigación si las hubiera, y el presupuesto solicitado para el proyecto teniendo en consideración que el máximo financiable es de 12.000 €.
EHU-G25/03	789***04T	Admitida		